

# **BASES TÉCNICAS LICITACIÓN**

**PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESA CONSULTORA Y/O CONSULTORES**

**PROYECTOS ASOCIATIVOS DE FOMENTO – PROFO**

**“PROFO MIP PRODUCTORES DE UVA DE MESA REGION DE VALPARAISO”**

**Código 18PROFO-105174-2**

**PROVINCIA DE SAN FELIPE – PROVINCIA DE LOS ANDES**

**REGION DE VALPARAISO**

## **1- ANTECEDENTES**

Las presentes Bases son obligatorias para quienes que participen en el presente concurso, para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta. Asimismo, la normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de presente llamado a concurso, junto a los siguientes antecedentes:

1. La Resolución (E) N° 1.169 de 2015, modificada por las resoluciones (E) N°188 de 2017 y 340 de 2018 todas de la Gerencia de Desarrollo Competitivo de CORFO, que aprueban Nuevo Reglamento del Programa de Proyectos Asociativos de Fomento-PROFO
2. La Resolución (E) N°596, de 2018, de la Gerencia de Competitividad de CORFO, que aprobó rescilación y nuevo convenio marco Nacional suscrito entre CORFO y el Agente Operador Intermediario.
3. Resolución (E) N° 192 de 10 diciembre 2019, que ponde en ejecución acuerdo y dispone transferencia de fondos en administración a Fedefruta F.G., para Proyecto Asociativo de Fomento-PROFO de nominado “PROFO MIP PRODUCTORES DE UVA DE MESA REGION DE VALPARAISO”, código 18PROFO-105174-2 Etapa de Desarrollo año 2.

## 2- REQUERIMIENTO

Que, en consecuencia a lo anteriormente planteado, el programa NODO, requiere contratar los servicios de consultoría en el programa Proyecto Asociativo de Fomento-PROFO de nominado “PROFO MIP PRODUCTORES DE UVA DE MESA REGION DE VALPARAISO”, código 18PROFO-105174-2 Etapa de Desarrollo año 2, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento y Manual de Operaciones del programa.

### **Objetivo General del Programa**

Objetivo General:

Instalar las capacidades técnicas respecto al Manejo Integrado de Plagas en Uva de Mesa para alcanzar huertos de baja prevalencia y optar a la exportación de fruta bajo modalidad System approach.

### **Objetivo Específico del Programa**

#### **Objetivo específico (A)**

Implementar metodologías asociadas al manejo integrado de plagas para la producción sustentable de uva de mesa.

#### **Objetivo específico (B)**

Reducir incidencia de plagas cuarentenarias presentes en las unidades productivas bajo el umbral de daño económico.

#### **Objetivo específico (C)**

Establecer al menos el 70% de las unidades productivas bajo el concepto de “huertos de baja prevalencia”.

#### **Objetivo específico (D)**

Incorporar metodología de certificación huertos libres de Lobesia Botrana para mercado de Lejano Oriente (FDF).

Actividades a Ejecutar: Por el (los) consultor (es)

CUADRO N°10: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES AÑO 2

N°	NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD(*)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	COSTO \$
1	<i>Unidades Pilotos para el manejo de chanchito blanco</i>	<p><i>Qué:</i> Actividad práctica – demostrativa orientada a la liberación de insectos controladores biológicos de chanchito blanco sobre 3 módulos pilotos (trabajo iniciado durante el primer año de ejecución del proyecto), así como también la evaluación del efecto y repercusión sobre la plaga.</p> <p><i>Cómo:</i> Trabajo en conjunto con empresa proveedora de insectos controladores biológicos: Liberación de insectos en función de los monitoreos de campo lo que involucra la coordinación entre empresa proveedora y equipo técnico del proyecto para la toma de decisiones respecto de las cantidades y tipo de enemigos naturales a liberar, lugares y forma de liberarlos, coordinación con la empresa abastecedora de ellos. Posterior a la liberación, se ejecutará un trabajo de evaluación del efecto sobre la plaga: monitoreo, registro, evaluación y presentación de resultados por parte de equipo técnico del programa.</p> <p><i>Para qué:</i> Evaluación del comportamiento de los insectos controladores biológicos liberados entre el año 1 y año 2 de ejecución del proyecto (equivalente a una temporada), que permita validar el manejo ante el grupo beneficiario (efectividad para controlar a chanchito blanco prescindiendo del uso de pesticidas o reduciendo estas al mínimo posible) y confirmar la buena ejecución de la labor de monitoreo por parte de las empresas beneficiarias.</p>	<i>Informe de Registro de Visita Formato programa profo MIP.</i>	8.000.000
2	<i>Unidades Pilotos para el manejo de <i>Brevipalpus chilensis</i></i>	<p><i>Qué:</i> Actividad práctica – demostrativa orientada a establecer 2 unidades pilotos para la implementación de un programa de manejo controlado de <i>Brevipalpus chilensis</i></p>	<i>Informe Registro de Visita Formato programa profo MIP.</i>	4.320.000

		<p><i>Cómo:</i> Establecimiento de 2 unidades pilotos en donde se implementará un modelo de manejo productivo a base de la aplicación dirigida de acaricidas de bajo impacto en tres momentos ya definidos: brotación, precosecha y postcosecha. Los momentos de cada aplicación serán definidos a partir de la evaluación de la plaga (monitoreo, registro y evaluación de datos) y en base a la época de cosecha de la variedad presente en los cuarteles seleccionados.</p> <p>El trabajo contempla la evaluación de tratamientos con acaricidas, la elaboración del protocolo de ensayo con la selección de producto, dosis, volumen de aplicación y evaluación de resultados, lo que contempla mediciones preaplicación, a las 24 horas o 48 horas (según producto), y a los 7 días post aplicación (DPA).</p> <p><i>Para qué:</i> Validar ante el grupo beneficiario la efectividad de incorporar un protocolo de manejo para el control de <i>Brevipalpus chilensis</i> a partir de la implementación de las metodologías transferidas en el marco del presente programa PROFO.</p>		
3	<i>Evaluación en campo de Brevipalpus chilensis.</i>	<p><i>Qué:</i> Seguimiento por parte de equipo técnico del proyecto a los cuarteles que cada empresa beneficiaria ha seleccionado para la realización de las actividades prácticas del programa (monitoreo – manejo integrado).</p> <p><i>Cómo:</i> Realización del muestreo de parras (hojas/ fruta) y de flora aleña a los cuarteles seleccionados (vegetación silvestre, malezas, ornamentales); posterior aplicación de metodología para revisión de material vegetal muestreado a partir del uso de lavado de material, uso de tamices, identificación de</p>	<p><i>Registro de Visita Formato programa PROFO MIP.</i></p> <p><i>Informe de Resultado de Muestreo.</i></p>	4.020.000

		<p>individuos en sus distintos estados y conteo de estos</p> <p><i>Para qué:</i> Determinar la presencia de la plaga en campo, ya sea sobre el cultivo, así como también en otros hospederos potenciales, de manera de implementar el correspondiente programa de manejo asociado.</p>		
4	<i>Asesoramiento en monitoreo, prevención y control de plagas</i>	<p><i>Qué:</i> Apoyo y evaluación profesional en terreno por parte del equipo técnico del proyecto PROFO.</p> <p><i>Cómo:</i> sesiones de trabajo programadas por parte de los profesionales a cada una de las empresas beneficiarias. Las visitas serán realizadas en tres momentos relevantes dentro del ciclo fenológico del cultivo.</p> <p><i>Para qué:</i> Evaluación del trabajo de monitoreo ejecutado dentro de las empresas beneficiarias a partir de las metodologías y conocimientos transferidos durante el año 1 de ejecución (evaluación de monitoreo, llenado de planillas, evaluación de la información y decisiones tomadas por las empresas). Con ello, se espera validar los manejos y metodologías transferidas en las empresas, así como también incorporar conceptos o prácticas que hayan quedado poco claras o mal incorporadas.</p>	<p><i>Registro de Visita Formato programa PROFO MIP.</i></p> <p><i>Informe de Visitas.</i></p>	3.740.000
5	<i>Seguimiento individual de empresas</i>	<p><i>Qué:</i> Proceso de seguimiento, registro y evaluación permanente de las empresas beneficiarias respecto de la ejecución e implementación de los conocimientos transferidos en el marco del proyecto durante el año 2 de ejecución.</p> <p><i>Cómo:</i> Realización de visitas permanentes (en total, 9 sesiones por empresa) por parte de</p>	<i>Informe Registro de Visita Formato programa PROFO MIP.</i>	6.870.000

		<p><i>profesional del área a cada una de las empresas beneficiarias. Cada visita contempla la revisión y evaluación del grado de implementación de cada una de las temáticas o contenidos transferidos por parte del equipo técnico del proyecto. Por medio de una pauta de cotejo y la revisión de la información proporcionada por cada empresa beneficiaria se evaluará a la empresa en función de los objetivos y resultados esperados para este segundo año de ejecución del programa. Finalmente, a partir de la realización de un informe, se espera generar la retroalimentación de la información tanto con el equipo técnico del proyecto como también con las propias empresas.</i></p> <p><i>Para qué:</i> Por una parte, se espera generar la información necesaria para respaldar el avance y logro de los objetivos propuestos en el marco del proyecto a partir de la implementación de las metodologías por parte de las empresas. Por otra parte, se generará un proceso de retroalimentación dentro del equipo de trabajo del programa (gerente – equipo técnico – beneficiarios), permitiendo mejorar o potenciar aquellos aspectos más deficitarios si así fuese el caso.</p>		
6	<i>Día de Campo. Aplicación de planillas en terreno/ validación final</i>	<p><i>Qué:</i> Actividad de carácter grupal entre el equipo de trabajo del proyecto y las empresas beneficiarias, con el fin de evaluar de manera conjunta el uso y aplicación de planillas de registro, monitoreo,</p> <p><i>Cómo:</i> Realización de reunión a cargo equipo técnico del programa en donde se presentará al grupo beneficiario el trabajo realizado y el análisis de los resultados obtenidos respecto del uso de planillas de monitoreo de plagas al interior de las empresas.</p>	<i>Lista asistencia, fotos, informe actividad.</i>	685.000

		<p><i>Para qué:</i> Legitimar la metodología asociada al monitoreo de plagas como una herramienta necesaria para mejorar la toma de decisiones técnicas referidas a la prevención y control de plagas.</p>		
7	<p><i>Talleres de evaluación de unidades pilotos para el control de chanchito blanco/Brevipalpus. 3 talleres prácticos en campo</i></p>	<p><i>Qué:</i> Desarrollo de días de campo grupales (3 talleres en total) al interior de las unidades pilotos del programa destinadas a la implementación del manejo de liberación de controladores biológicos y aplicación de plan de control contra <i>Brevipalpus chilensis</i>.</p> <p><i>Cómo:</i> Visita por parte de los beneficiarios a las parcelas de las empresas utilizadas dentro del programa como unidades pilotos de manera de presentar el trabajo realizado durante el transcurso del programa y los resultados obtenidos.</p> <p><i>Para qué:</i> Presentar durante el transcurso del programa de los avances obtenidos en las unidades pilotos establecidas, que permita la validación de las tecnologías asociadas.</p>	<p><i>Lista asistencia, fotos, informe actividad.</i></p>	2.680.000
8	<p><i>Actividades de vinculación y transferencia con el SAG</i></p>	<p><i>Qué:</i> Conjunto de actividades a ser desarrolladas por el equipo de trabajo del Servicio Agrícola y Ganadero en la V región responsable del control de <i>Lobesia botrana</i></p> <p><i>Cómo:</i> Charla orientada a abordar la normativa o reglamentación involucrada para la certificación de huertos de uva de mesa con Sistem Approach. Charla masiva para el sector productivo de la región la cual aborde la condición actual de la V región en relación al monitoreo y control de <i>Lobesia botrana</i> en las provincias de San Felipe-Los Andes. Honorarios coordinación-participación</p>	<p><i>Lista asistencia, fotos, informe actividad.</i></p>	2.480.000



		<p>Reuniones de trabajo para evaluación de avances y resultados del proyecto. (3 sesiones). Honorarios profesionales participantes</p> <p><i>Para qué:</i> Por una parte, para la transferencia hacia el sector productivo (de primera fuente) sobre la normativa, exigencias y responsabilidades asociadas a la prevención y control de <i>Lobesia botrana</i>.</p> <p>Por otra parte, validar el trabajo desarrollado dentro del proyecto por parte del SAG con miras a la inminente necesidad de implementar los huertos de uva de mesa con <i>Sistem Approach</i></p>		
9	<p>Actividades de vinculación con FDF, Lobesia Botrana.</p>	<p><i>Qué:</i> Talleres de trabajo para la presentación de resultados obtenidos en experiencias paralelas implementadas dentro del territorio para la prevención y/o control de la plaga <i>Lobesia botrana</i>.</p> <p><i>Cómo:</i> Ejecución de dos talleres de trabajo a cargo de un profesional perteneciente al FDF, quien presentará al grupo otras iniciativas similares al presente programa PROFO, con miras a la certificación de huertos sin Lobesia.</p> <p><i>Para qué:</i> Contar con la experiencia de otros grupos de empresas respecto de las potenciales alternativas u opciones con las cuales actualmente se dispone para controlar a Lobesia botrana.</p>	<p>Lista asistencia, fotos, informe actividad.</p>	<p>2.000.000</p>
<b>TOTAL \$</b>				<b>34.795.000</b>

### **3- OFERENTES: Entidad consultora.**

Podrán participar y presentar ofertas aquellas personas naturales o jurídicas, con inicio de actividades ante el SII, que cumplan con presentar sin observaciones los antecedentes solicitados en el punto 6.1 de las presentes bases y que tengan interés en ejecutar las actividades del programa Proyecto Asociativo de Fomento denominado “PROFO MIP PRODUCTORES DE UVA DE MESA REGION DE VALPARAISO”, tanto parcial o completamente del Plan de Actividades aprobado por CORFO y descrito en punto dos. Pudiendo ser seleccionado para una o más actividades señaladas en el Plan de Trabajo.

### **4- PRODUCTOS ESPERADOS**

La consultora y/o consultor deberá entregar informes de actividades realizadas, avances parciales e informe final de las actividades comprometidas, cuyo formato será proporcionado por CORFO, en donde se plasmará el avance del o los componentes del presente proyecto.

El informe final debe contener los medios de verificación y descripción de las actividades realizadas.

### **5- REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

#### **5.1 METODOLOGÍA**

La metodología debe considerar al menos los requisitos que cumplan según temática de actividad (es) postulada(s) (ver cuadro de actividades).

#### **5.2 RECURSOS HUMANOS: ADMINISTRATIVOS Y PROFESIONALES**

Para la propuesta se debe considerar:

- Todos los miembros del equipo técnico deben tener experiencia profesional respaldada, presentado CV individuales en la propuesta.
- Todos los miembros del equipo deben tener una planificación semanal de disposición al proyecto en el plazo estimado de implementación.

El responsable de gestión de la actividad por parte de la consultora y/o consultor será responsable ante el proyecto PROFO y Fedefruta del correcto desempeño. Le corresponderá al responsable de gestión:

- Coordinar la correcta implementación de la actividad(es) y velar por el correcto resguardo de recursos públicos.
- Utilizar los recursos exclusivamente con el objeto para el que fueron asignados.
- Estar disponible para ser contactado por los integrantes del PROFO, Fedefruta y/o CORFO.

- Atender y contestar solicitudes, reclamos, justificaciones, entre otros, de los integrantes del programa, Fedefruta y/o CORFO.
- Contar con la disponibilidad para estar en terreno donde se desarrollaran las actividades, reunirse con el Agente Operador Intermediario Fedefruta, al menos una vez al mes para presentar las rendiciones mensuales de las actividades realizadas.

### 5.3 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La infraestructura y equipamiento debe considerar al menos los siguientes requisitos:

- Tener todo el material requerido para el correcto desarrollo de la actividad o actividades, tales como material de apoyo, movilización, proyectores, computadores, impresoras, material impreso, entre otras, para la correcta ejecución y funcionamiento según a la actividad a la que se postula.

### 5.4 PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato del consultor tendrá un horizonte máximo la fecha de término del programa PROFO MIP PRODUCTORES DE UVA DE MESA REGION DE VALPARAISO. Al igual que la rendición técnica y financiera con fecha límite 12 meses después de la firma del contrato entre Fedefruta y la entidad consultora.

### 5.5 ENTREGA DE INFORMES

El adjudicatario de la actividad deberá entregar a la empresa FEDEFruta los siguientes informes, tanto en formato papel y respaldo digital según la siguiente carta Gantt:

El adjudicatario deberá presentar los respaldos de indicadores y medios de verificación de la realización de actividades, deberán ser presentados en digital y en papel en rendición mensual.

CUADRO N°11: CARTA GANTT (Marcar con X los meses de desarrollo)

N°	ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1	Unidades Pilotos para el manejo de chanchito blanco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2	Unidades Pilotos para el manejo	X	X	X			X					X	

	<i>de Brevipalpus chilensis</i>												
3	<i>Evaluación en campo de Brevipalpus chilensis.</i>		X				X				X		
4	<i>Asesoramiento en monitoreo, prevención y control de plagas</i>			X					X			X	
5	<i>Seguimiento individual de empresas</i>	X	X	X	X	X			X	X	X	X	
6	<i>Día de Campo. Aplicación de planillas en terreno/validación final</i>					X							
7	<i>Talleres de evaluación de unidades piloto para el control de chanchito blanco/ Brevipalpus . 3 talleres prácticos en campo</i>			X				X				X	

8	Actividades de vinculación y transferencia con el SAG			X			X	X			X		
9	Actividades de vinculación con FDF				X				X				

## 6- CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA

Las ofertas deberán presentarse en soporte papel en un sobre cerrado indicando la(s) actividades postulada(s) y digital y contener los siguientes antecedentes:

### I.- Antecedentes Generales del Proponente:

A) Copia simple de los siguientes documentos, en caso Persona Jurídica.

- Copia del RUT de la empresa.
- Copia de CNI del representante Legal
- Certificado de vigencia con antigüedad inferior a 90 días.
- Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en incompatibilidades con el Agente Operador Intermediario, con la empresa demandante ni con las beneficiarias, y se encuentra al día con obligaciones tributarias establecidas en el artículo 89 del Código Tributario, contenido en el Anexo N° 1 de las presentes bases.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales vigente al momento de presentar la propuesta y antes de cada pago, según requiera Fedefruta.
- Nombre del Jefe de Proyecto del oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono, y correo electrónico.
- CV de la empresa y nómina de profesionales disponibles, así como su carga laboral y capacidad horaria mensual para abordar la iniciativa.

Sin perjuicio de lo señalado, el Agente Operador Intermediario FEDEFRUTA podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses, pudiendo solicitar especialmente los siguientes antecedentes:

- Copia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de su presentación.
- Copia de la escritura de constitución legal, y sus modificaciones posteriores, si las hubiere.
- Copia de las publicaciones en extracto en el Diario Oficial (si corresponde) y de las inscripciones en los Registros correspondientes, de las escrituras señaladas en la letra b) precedente.
- Copia de los documentos donde conste la personería del representante legal del oferente.

B) Copia simple de los siguientes documentos, en caso Persona Natural.

- Consulta tributaria de tercero del consultor, referente al inicio de actividades, <https://zeus.sii.cl/cvc/stc/stc.html>.
- Copia de RUT
- Certificado de título.
- C.V. Actualizado.

## **II.- Oferta Técnica**

La Oferta Técnica deberá contener como mínimo, la presentación de los siguientes puntos,

- Nombre de la actividad o actividades a postular.
- Responder a la descripción de la actividad o actividades descritos en punto dos, en relación con el tiempo, frecuencia y metodología coherentes a la realidad.

La propuesta técnica no puede sobrepasar 2 páginas tamaño carta por actividad postulada, espacio interlineal simple, excluyendo portadas, índices y anexos.

- a) Metodología de Trabajo: plan de actividades, descripciones, indicadores, registros y medios probatorios
- b) Equipo de trabajo y equipo académico, especificando profesión, años de experiencia y cv correspondientes. Se debe incluir la planificación semanal por profesional con indicación de disponibilidad al proyecto en los plazos establecidos en la propuesta.
- c) Infraestructura y Equipamiento comprometida (Indicar lugar/es de ejecución).
- d) Experiencia del Oferente.

c) Carta Gantt del Proyecto y plazos de ejecución.

El desarrollo de las actividades se deberá ajustar al cronograma de trabajo presentado en la propuesta del oferente. En dicho cronograma, se deberán señalar las actividades necesarias para el diagnóstico inicial, el diseño y desarrollo y evaluación del avance, los productos esperados, las correspondientes instancias de revisión y los principales hitos a cumplir y entrega de informes.

FEDEFruta en Etapa de desarrollo proporcionará al oferente que resulte adjudicado la información necesaria para el desarrollo del servicio contratado.

### **III.- Oferta Económica**

En su oferta económica, el oferente deberá ajustar su propuesta al monto aprobado para la actividad según lo dispuesto en tabla de Plan de actividades a ejecutar por consultor, descrito en punto 2.

Se deja constancia que con recursos de CORFO no serán financiados impuestos recuperables por las empresas beneficiarias.

Las actividades facturadas deberán llevar la siguiente glosa:

“Nombre de la actividad ..... . Corfo ha cofinanciado al proyecto ..... Código .....la cantidad de .....(....letras) del total pagado por estos servicios correspondientes a la cuota ....de.... Suma que no podrá ser utilizada como gasto para fines tributarios. código y nombre del proyecto”.

Las postulaciones de la presente licitación deberá ser presentada por medio digital y en papel en un sobre cerrado indicando la(s) actividades postulada(s) dirigido a la dirección: Villanela N°27 Piso 5 Oficina 55. Viña del Mar.

La fecha tope de recepción de la presente licitación abierta es el día viernes **26 de febrero del 2020** a las **12:00 horas**.

## **9- PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

La evaluación de las ofertas se realizará el Agente Operador Intermediario Fedefruta F.G.. La metodología de evaluación que se presenta a continuación.

El derecho de adjudicar se basará en la metodología que se presenta a continuación, aun cuando no sea la de más bajo precio, siempre y cuando tenga la mejor evaluación de factores (notas promediadas) y se ajuste a los presupuestos disponibles. El Agente operador se reserva el derecho de rechazar todas, declarando en este caso desierto el concurso y además se rechazaran las propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.

Los criterios técnicos de evaluación contemplan una serie de sub-factores, especificados en los cuadros insertos a continuación, los cuales serán calificados en una escala de notas

de 1 a 10, siendo 1 la nota inferior o más insatisfactoria y 10 la nota mayor o más satisfactoria, evaluando sólo con números enteros.

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por el ejecutivo técnico contraparte del proyecto y los profesionales que se encontraran en el equipo de evaluación de la propuesta. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a qué proponente se adjudica el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso. En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando los artículos que habrían sido vulnerados.

## 10- CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

Sólo se evaluarán propuestas que presenten antecedentes establecidos en el punto 6 completos y sin observaciones de Fedefruta, que cumplan con los plazos establecidos y dentro de los presupuestos disponibles. La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realizarán en conformidad a los criterios que se indican en la siguiente tabla.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	Porcentaje
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>80%</b>
Elementos metodológicos	40%
Elementos del Recurso Humano	40%
<b>CRITERIOS ECONÓMICOS (Se Ajusta a presupuesto Proyecto)</b>	<b>20%</b>
Precio de la Propuesta	20%

Detalle de criterios técnicos y económicos en función de Plan de actividades aprobadas y descritas en punto 2.

Detalle de evaluación de la oferta.	
ELEMENTOS METODOLÓGICOS	Porcentaje
<u>Métodos:</u> Metodología y herramientas para la actividad: Método de transferencia técnica, calidad y variedad del material educativo. Plan de trabajo propuesto factible de realizar dentro de los plazos.	35%
<u>Plazos</u> Factibilidad de tener la totalidad de las capacitaciones, y talleres realizados antes de la fecha de término del proyecto.	25%



<p><u>Adaptabilidad:</u> Sistema de recuperación sesiones de actividades, lugar de realización, rediseño en caso de obtener bajos resultados, flexibilidad horaria y herramientas disponibles, control de asistencia, entre otros.</p>	25%
<p><u>Control de gestión del proyecto:</u> Sistema de control de gestión y avance del proyecto propuesto. Informes, manifold, registro entre otros medios de verificación y de seguimiento.</p>	15%
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	%
Perfil y experiencia del consultor del programa.	70%
Disponibilidad horaria del consultor/consultora y equipo técnico que permita ejecutar actividades dentro del horizonte y plazos del proyecto.	30%
<b>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>	%
Disponibilidad de apoyo técnico y tecnológico para la realización del proyecto durante su realización.	100%

Los resultados de la evaluación serán comunicados vía correo electrónico a los postulantes del proyecto y confirmación por otro medio si no se da como recepcionada la información.

## 11- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Las responsabilidades del consultor:

- Desarrollar las actividades comprometidas, de manera proba y manteniendo la confidencialidad de la información que se genere producto de la ejecución del Programa, salvo la que CORFO expresamente le faculte a divulgar.
- Ceñirse a la normativa que rige el Programa de desarrollo de proveedores.
- Entregar a la empresa demandante por intermedio de coordinador los Informes señalados en las presentes bases, definidos para cada una de las actividades comprometidas en el Contrato, los cuales podrán ser aprobados, observados o rechazados.
- Participar de las instancias de trabajo que convoque Fedefruta o CORFO.
- Participar de las actividades relacionadas con el seguimiento, control y evaluación de los resultados del Programa.

- Emitir los documentos tributarios correspondientes que acrediten el pago de los servicios prestados.
- Comunicar por escrito si tuvieren dificultades en la realización del proyecto de manera oportuna ejecutivo técnico del proyecto de Fedefruta, y proponer mecanismos para superarlas
- Comunicar si tuvieren incompatibilidades o conflicto de interés en el desempeño de sus funciones. Se entenderá que existe Conflicto de Interés, cuando alguno de las/los Consultores del Programa o de la Entidad Experta es, a su vez, gerente/a, administrador/a, representante, director/a o socio/a dueño de más del 10% del capital de la Entidad Gestora; o que entre los gerentes/as, administradores/ as, representantes/as, directores/as o socios/as dueños/as de más del 10% del capital de éstos, exista un vínculo de cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive; así como la existencia de cualquier otra circunstancia que les reste imparcialidad en la ejecución, desarrollo o supervisión de los programas. De igual manera si hubiese esta vinculación entre postulantes a actividades diferentes, y que no hubiesen sido postulados por diferentes empresas.
- Adoptar las medidas necesarias para que en toda actividad pública que se efectúe para señalar expresamente que se ha realizado con recursos del Gobierno Regional de Valparaíso y CORFO, ya sea a su inicio, durante su ejecución o posterior a su término, así como también en medios escritos o audiovisuales.
- Adoptar las medidas necesarias para que sus datos estén actualizados y disponibles en los medios de difusión que determine CORFO.
- Dar todas las facilidades necesarias tanto para que CORFO, como quien ésta designe y/o la Contraloría General de la República, revisen la documentación de respaldo de la rendición de cuentas presentada, como también entregar a la Corporación los antecedentes que solicite.
- Ejecutar las actividades propuestas y las requeridas por el programa.
- Realizar todas las actividades necesarias para mantener actualizados los sistemas de información para la gestión, administración, seguimiento, ejecución y evaluación del Programa. Este sistema debe incluir el control de asistencia presentado en las actividades
- Se deja expresa constancia que CORFO no será responsable ni adquirirá obligación alguna por la contratación de la Entidad Experta.

## **12- CONTRATACIÓN DEL ADJUDICATARIO**

Resuelta la evaluación de las ofertas, se celebrará el contrato correspondiente entre la empresa demandante y la adjudicataria, que individualice las actividades comprometidas en base a los requerimientos impartidos por CORFO y los resultados de la selección del adjudicatario.

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del Agente Operador Intermediario FEDEFruta pudiendo contemplar especialmente las relativas al cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social entre el adjudicatario y sus dependientes.

En caso que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato en los plazos señalados al efecto por empresa demandante, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo la empresa demandante adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el oferente que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierto el concurso. Los oferentes ubicados en los lugares segundos, terceros o siguientes, en su caso, deberán cumplir con la entrega de la documentación correspondiente, dentro del plazo de 1 día corrido, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicarse el llamado.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad del Agente Operador Intermediario FEDEFruta de ponerle término, en cualquier momento, a través de comunicación escrita enviada por carta certificada al adjudicatario, con una anticipación de a lo menos 20 días corridos a la fecha de término deseada, en caso de no contar con información solicitada o incumplimiento de alguno de los puntos establecidos.

Por su parte, el contrato terminará en forma anticipada y sin necesidad de aviso previo, especialmente, si el adjudicatario muestra incumplimiento grave o reiterado de sus obligaciones contractuales, si propone o es obligado a proponer un convenio judicial preventivo, o si es declarado en quiebra o se encontrare en notoria insolvencia.

Cualquier modificación del equipo profesional, presentados en la propuesta del adjudicatario, deberá ser autorizado en forma previa y por escrito por la empresa demandante quien informará a FEDEFruta, de manera de que en todo momento se cumpla con el perfil y requerimientos exigidos para dichos profesionales.

Corresponderá a CORFO/AOI la supervisión y/o fiscalización, por sí o a través de terceros, de que los cursos de formación que se realicen estén en conformidad con lo dispuesto en este documento, lo ofrecido por la Entidad Experta y lo estipulado en los contratos pertinentes, sin perjuicio de supervisiones que pueda realizar la propia Entidad Gestora. En razón de esto, la Entidad Experta tendrá la obligación de permitir y facilitar el libre acceso de los supervisores de CORFO/AOI a los cursos, sin previo aviso, y permitir la aplicación de instrumentos de supervisión sin restricciones, prestando toda la colaboración que se requiere en este sentido. La Corporación podrá realizar todas las supervisiones que estime necesarias con tal de asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

### **13- MONTO DEL CONTRATO Y MODALIDADES DE PAGO**

Se deja constancia que el presupuesto máximo disponible para la presente contratación es, según cada uno de las actividades definidas en Plan de actividades del punto 2.

Fedefruta se reserva el derecho a no reconocer el avance realizado de una actividad.

Los montos de las actividades no consideran pagos de impuestos recuperables, el que deberá ser cancelado por empresa demandante, al ser un impuesto recuperable.

Las ofertas económicas deberán ser indicadas en pesos. El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes que modifique su valor.

Antes de realizar cualquier pago, se verificará que el adjudicatario se mantenga sin observaciones en el certificado de antecedentes laborales y previsionales del oferente emitido por la Dirección del Trabajo, previa conformidad del Agente Operador Intermediario en la prestación de los servicios y de la presentación y aceptación de la factura/ boleta de honorario presentada por el adjudicatario.

Independiente de los informes de avances, la factura/boleta de honorarios y su posterior pago se podrá realizar previa aprobación de informe técnico de ejecutivo de FEDEFruta F.G.

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente llamado y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

El aporte empresarial será recaudado por Fedefruta, a través de pago directo, transferencia o depósito en la cuenta corriente de ésta.

El Agente Operador Intermediario evaluará, supervisará y administrará el programa, verificando en terreno la marcha del mismo. Asimismo, evaluará el avance del proyecto, proponiendo acciones de mejora, criterios de control de gestión y administrativos que permitan observar el cumplimiento del Plan de Actividades, como también evaluará mensualmente el Programa, a fin de proponer las acciones pertinentes a seguir en caso que los resultados de dicha evaluación lo requieran.

#### **14- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Toda información relativa a CORFO, Fedefruta, los beneficiarios o a terceros a la que el consultor o consultora tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo a la empresa demandante de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

#### **15- CONSULTAS**

Cualquier consulta a las bases dirigirse a Pablo Sepúlveda, Ejecutivo de Proyectos de Fedefruta F.G. al e-mail: [psepulveda@fedefruta.cl](mailto:psepulveda@fedefruta.cl)

## ANEXO 1.

### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, de quién suscribe \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, en su calidad de representante de la entidad experta \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, ambos domiciliados para estos efectos en \_\_\_\_\_, en el marco del **programa “Fortalecimiento de las capacidades de exportación asociado a la fruticultura tradicional en la V región”, correspondiente al código 18NODO-90690-3**, viene en declarar bajo juramento lo siguiente:

- Que el postulante no incurre en incompatibilidades ni conflictos de intereses con CORFO, con el Agente Operador Intermediario FEDEFruta, ni con las empresas beneficiarias.
- Que el postulante no incurre en incompatibilidad ni conflictos de interés con otros postulantes a este programa.
- Que el postulante se encuentra al día en obligaciones tributarias establecidas en el artículo 89 del Código Tributario, autorizando a CORFO para verificar dicha información se encuentra al día en el pago del impuesto a que se refieren los números 3°, 4° y 5° del artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y con los pagos previsionales de sus trabajadores.

---

**Nombre Completo:**  
**CNI:**  
**Nombre Entidad Experta Postulante:**